

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2021.

DISMINUCIÓN ALIMENTOS. No. 1100131100032015-0801

De conformidad con el escrito que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA** a la estudiante ISABELLA ROJAS MEDINA, en calidad de miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Rosario en como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

Como quiera que la estudiante ISABELLA ROJAS MEDINA aporta poder de sustitución, se dispone: Se **RECONOCE PERSONERÍA** a la estudiante JULIANA LEGUIZAMÓN TAVERA, en calidad de miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Rosario en como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

La comunicación allegada por la empresa VISONLAB S.A.S., **se agrega** a los autos y se pone en conocimiento de los interesados para los fines y efectos legales pertinentes.

Por Secretaría **REQUIÉRESE** a la Secretaría de Integración Social, para que nos informe la suerte de nuestro oficio No. 1206 del 30 de noviembre de 2020. adviértase de las sanciones legales de hacer caso omiso a una orden judicial.

Para continuar con el trámite procesal y en cumplimiento de lo normado en el art.392 del C. G. del P., **se fija la hora de las 10:00 a.m., del día 26 del mes enero del año 2022**, a fin de llevar a cabo la DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan el artículo 373 del C. G. del P., a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, se

practiquen las pruebas solicitadas y decretadas; así mismo se evacuaran los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **43 HOY 28** DE JULIO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA